

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 073

La Paz, 03 DIC 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la N° 2840 de 16 de septiembre de 2004 determina la existencia del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que en el marco de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el correspondiente Reglamento Específico, es necesario dotar al Ministerio de Minería y Metalurgia de los manuales necesarios para su funcionamiento.

Que el Informe DAF N° 112/2005 de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección Administrativa y Financiera da la conformidad al Manual de Procedimientos de Compras Menores y al Manual de Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Consultorías.

POR TANTO

El Sr. Ministro de Minería y Metalurgia en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- (OBJETO). La presente Resolución Ministerial tiene por objeto aprobar y poner en vigencia el Manual de Procedimientos de Compras Menores y al Manual de Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Consultorías.

ARTÍCULO 2°.- (APROBACIÓN). Apruébase el Manual de Procedimientos de Compras Menores (15 artículos) y el Manual de Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Consultorías (29 artículos y anexos) del Ministerio de Minería y Metalurgia, mismos que son parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 3°.- (VIGENCIA). Los reglamentos específicos anotados en los artículos precedentes entran en vigencia a la fecha de emisión de la presente Resolución.
Regístrese, Comuníquese y archívese.

Dionisio J. Garzón Martínez
MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA

Ing. Waldo Medrano Vallejo
VICEMINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA
Ministerio de Minería y Metalurgia